

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL A.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	7		7	23,997,409.0	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL					

➤ **ADMINISTRATIVOS**

❖ **JUICIO 1**

- Descripción del pasivo contingente: Demanda originada por supuesto despido injustificado, ocurrido el 1° de agosto del 2014, se reclamaron el pago de salarios caídos, inscripción y pago de aportaciones al IMSS, INFONAVIT, SAR, pago de vacaciones y aguinaldo del 2008 al 2014, pago de salarios devengados del 16 al 31 de julio del 2014, a razón de un salario diario de 979.0. Se terminó la fase probatoria y el asunto se encuentra para dictamen, cuya naturaleza consiste en el reclamo por parte del actor de un despido injustificado el evento que podría dar lugar a la obligación por parte del INCA Rural sería el dictado de un laudo condenatorio que emita la autoridad y que no se concediera el amparo directo que en contra de este laudo promueve el Instituto ante el tribunal colegiado, en materia de trabajo del primer circuito.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: el monto estimado para el caso de que se dicte un laudo condenatorio es de 1,229,942.8 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de ocurrencia respecto a la probabilidad de que el evento que activa este pasivo ocurra es medio.

- Plazo de resolución estimado: El plazo en el que se espera se resuelva la contingencia es aproximadamente de 12 meses.
- Base legal: el actor funda su solicitud con base en lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo
- Impacto financiero: en caso de materializarse el laudo a favor del actor implicaría gestionar la ampliación de recursos adicionales.
- Medidas de mitigación: en cuanto se dicte el laudo si este en sentido condenatorio se promoverá el juicio de amparo directo, y para el caso que sea favorable al instituto se valorara la presentación de un amparo adhesivo
- Actualización y seguimiento: la actualización del pasivo contingente se realiza cada tres meses y se informa al órgano de gobierno de este Instituto, así como a otras instancias.

❖ JUICIO 2

- Descripción del pasivo contingente: La demanda laboral tuvo su origen en el supuesto despido ocurrido el 10 de abril del 2017, las prestaciones reclamadas son el pago de la indemnización constitucional, salarios devengados desde el mes de enero del 2017, vencidos a partir de la fecha despido y por el periodo de 12 meses, el pago de vacaciones y prima vacacional del 25%, pago de 1302 horas extras, pago de aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR, a razón de un salario diario de 733.3 pesos. El asunto se encuentra en desahogo de pruebas, falta por desahogar la prueba testimonial a cargo del instituto.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: el monto estimado para el caso de que se dicte un laudo condenatorio es de 1,148,614.8 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de ocurrencia respecto a la probabilidad de que el evento que activa este pasivo ocurra es bajo
 - Plazo de resolución estimado: El plazo en el que se espera se resuelva la contingencia es aproximadamente de 18 meses
 - Base legal: el actor funda su solicitud con base en lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo
 - Impacto financiero: en caso de materializarse el laudo a favor del actor implicaría gestionar la ampliación de recursos adicionales.
 - Medidas de mitigación: a la fecha de emisión de este informe aún se puede llegar a un arreglo conciliatorio con la parte actora para evitar el dictado de un laudo condenatorio.
 - Actualización y seguimiento: la actualización del pasivo contingente se realiza cada tres meses y se informa al órgano de gobierno de este Instituto, así como a otras instancias.

❖ JUICIO 3

- Descripción del pasivo contingente: La demanda laboral tuvo su origen en el supuesto despido ocurrido el 1o de abril del 2019, las prestaciones reclamadas son la reinstalación, el pago de salarios vencidos a partir del 1º de abril del 2019 hasta la fecha en que se cumplimente el laudo, pago de aguinaldo correspondiente al 2018 y la parte proporcional del 2019, y por todo el tiempo que transcurra hasta la reinstalación, pago de vacaciones y prima vacacional correspondiente al 2017 y 2018, pago de salarios devengados del 1o de enero al 31 de marzo del 2019, pago de 477 horas extras, pago de reinscripción y cotizaciones al IMSS,

INFONAVIT, pago de intereses moratorios a razón del 2% mensual, a razón de un salario diario de 1,666.7 pesos. El asunto se encuentra en el tribunal colegiado en materia de trabajo porque están pendientes de resolver el amparo promovido por el actor.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: el monto estimado para el caso de que se deje sin efectos el laudo absolutorio y que se emita otro en el que se condene al INCA Rural es de 1,525,077.2
 - Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de ocurrencia respecto a la probabilidad de que el evento que activa este pasivo ocurra es alto
 - Plazo de resolución estimado: el plazo en el que se espera se resuelva la contingencia es aproximadamente de 6 meses
 - Base legal: el actor funda su solicitud con base en lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo
 - Impacto financiero: en caso de revocarse el laudo absolutorio dictado a favor del INCA Rural y que se dicte otro en el que se le condene implicaría gestionar la ampliación de recursos adicionales.
 - Medidas de mitigación: en cuanto resuelva el tribunal colegiado en caso de que fuera en contra del instituto se negociara con el actor ofrecerle la indemnización constitucional a cambio de la reinstalación.
 - Actualización y seguimiento: la actualización del pasivo contingente se realiza cada tres meses y se informa al órgano de gobierno de este Instituto, así como a otras instancias.

❖ JUICIO 4

- Descripción del pasivo contingente: El asunto tuvo su origen en la demanda laboral presentada por cuatro prestadores de servicios que demandaron al INCA Rural por el supuesto despido injustificado que dicen sucedió el 10 de mayo del 2019, en la demanda reclamaron las prestaciones consistentes en la reinstalación, el pago de salarios devengados, a partir del 16 de enero y los correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del 2019, el pago de salarios caídos desde el momento del despido hasta el cumplimiento del laudo. Las aportaciones de seguridad social al IMSS e INFONAVIT, pago de vacaciones y prima vacacional, pago de aguinaldo y nulidad de documentos en los que se contenga la renuncia de derechos laborales. Los demandantes basaron sus prestaciones en los salarios diarios siguientes: El actor 1 señaló que recibía un salario diario de 1,933.3 pesos, el actor 2 refirió que percibía un salario diario de 1,892.8 pesos y los actores 3 y 4 manifestaron que recibían un salario diario de 1,561.5 pesos. Al momento de la elaboración de este informe el asunto se encuentra en desahogo de pruebas, se girará exhorto a Jalisco, a fin de que se lleve a cabo la prueba testimonial ofrecida por los actores, a cargo del INCA Rural.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: los montos estimados para el caso de que se dicte un laudo condenatorio en contra del INCA Rural son los que se enlistan a continuación y que se individualizan por cada uno de los actores:
 - ACTOR 1. 5,072,767.9 pesos
 - ACTOR 2. 3,198,875.9 pesos
 - ACTOR 3. 3,938,367.6 pesos

- ACTOR 4. 2,738,823.3 pesos
 - Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de ocurrencia respecto a la probabilidad de que el evento que activa este pasivo ocurra es medio
 - Plazo de resolución estimado: el plazo en el que se espera se resuelva la contingencia es aproximadamente de dos años
 - Base legal: los actores fundan su solicitud con base en lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo
 - Impacto financiero: en caso de dictarse un laudo a favor de los actores y que este quedara firme, implicaría gestionar la ampliación de recursos adicionales.
 - Medidas de mitigación: Se puede negociar con los actores a fin de llevar a un acuerdo y evitar el dictado de un laudo condenatorio.
 - Actualización y seguimiento: la actualización del pasivo contingente se realiza cada tres meses y se informa al órgano de gobierno de este Instituto, así como a otras instancias.

❖ JUICIO 5

- Descripción del pasivo contingente: La demanda laboral tuvo su origen en el supuesto despido ocurrido el 22 de mayo del 2019, las prestaciones reclamadas son la reinstalación, el pago de salarios vencidos a partir del 22 de mayo del 2019 hasta la fecha en que se cumplimente el laudo, pago de aguinaldo correspondiente al 2018 y la parte proporcional del 2019, y por todo el tiempo que transcurra hasta la reinstalación, pago de vacaciones y prima vacacional correspondiente a los años 2017, 2018 y la parte proporcional del 2019, pago de salarios devengados del 1o de enero al 22 de mayo del 2019, pago de 234 horas extras, pago de reinscripción y cotizaciones al IMSS, INFONAVIT, pago de intereses moratorios a razón del 2% mensual, a razón de un salario diario de 733.3 pesos. El asunto se encuentra en el tribunal colegiado en materia de trabajo porque están pendientes de resolver los amparos promovidos por las partes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: el monto estimado para el caso de que se dicte un laudo condenatorio en contra del INCA Rural está calculado en 969,668.5
 - Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de ocurrencia respecto a la probabilidad de que el evento que activa este pasivo ocurra es alto
 - Plazo de resolución estimado: el plazo en el que se espera se resuelva la contingencia es de aproximadamente 6 meses
 - Base legal: el actor funda su solicitud con base en lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo
 - Impacto financiero: en caso de materializarse el laudo a favor del actor implicaría gestionar la ampliación de recursos adicionales.
 - Medidas de mitigación: Si la Superioridad dicta ejecutoria negando el amparo solicitado por el Instituto y confirma el laudo condenatorio, se llevarán a cabo pláticas conciliatorias con el actor, a fin de otorgarle indemnización constitucional a cambio de la reinstalación.

❖ JUICIO 6

- Descripción del pasivo contingente: La demanda laboral tuvo su origen en el supuesto despido ocurrido el 2 de mayo del 2019, las prestaciones reclamadas son la reinstalación, el pago de salarios vencidos a partir del 1o de enero del 2019 hasta la fecha en que se cumplimente el laudo, pago de aguinaldo correspondiente al 2018 y la parte proporcional del 2019, pago de vacaciones y prima vacacional correspondiente a los años 2017, 2018, pago de salarios devengados del 1o de enero al 15 de abril del 2019, pago de reinscripción y cotizaciones al IMSS, INFONAVIT, pago de intereses moratorios a razón del 2% mensual, pago de prima de antigüedad a razón de un salario diario de 1,014.0 pesos. En este asunto ya se desahogaron las pruebas ofrecidas por las partes y el expediente se encuentra en la Secretaría para declarar el cierre de instrucción.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: el monto estimado para el caso de que se dicte un laudo condenatorio en contra del INCA Rural está calculado en 884,748.2
 - Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de ocurrencia respecto a que el evento que activa este pasivo ocurra es bajo
 - Plazo de resolución estimado: el plazo en el que se espera se resuelva la contingencia es de aproximadamente 2 años
 - Base legal: el actor funda su solicitud con base en lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo
 - Impacto financiero: en caso de dictarse un laudo a favor del actor y que este quede firme, implicaría gestionar la ampliación de recursos adicionales.
 - Medidas de mitigación: Realizar pláticas conciliatorias con el actor, a fin de llegar a un acuerdo y evitar el dictado de un laudo.

❖ JUICIO 7

- Descripción del pasivo contingente: Este asunto se encuentra en estado de ejecución, ya que el laudo condenatorio contra el INCA Rural causó estado y, ante la imposibilidad del INCA Rural para reinstalar al actor, se llevaron a cabo pláticas conciliatorias a fin de llegar a un acuerdo para evitar la reinstalación y concluir el asunto. La autoridad laboral señaló las diez horas del día ocho de enero del 2025, a fin de que el INCA Rural proceda a la reinstalación del actor y haga el pago de todas y cada una de las prestaciones.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto al que asciende la cuantificación de las prestaciones a cuyo pago fue condenado el INCA Rural, ascienden a la cantidad de 3,290,522.6
 - Probabilidad de ocurrencia: Alta
 - Plazo de resolución estimado: Dos meses
 - Base legal: el actor funda su solicitud con base en lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo
 - Impacto financiero: toda vez que el monto de la condena está cuantificado y se está actualizando, el INCA Rural está llevando a cabo las gestiones para obtener la ampliación de recursos adicionales.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se puede llegar a un arreglo conciliatorio con el actor, a fin de evitar el dictado de un laudo condenatorio en contra del Instituto.

Autorizó: LIC. MIGUEL MÈNDEZ GONZÀLEZ

Cargo Director de Planeación y Administración

Elaboró: LIC. JOSÈ MARTÌNEZ HERNÀNDEZ

Cargo José Martínez Hernández